

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCION NÚMERO IV.- 01/15, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA AGUA LIMPIA.

#### 1.- BENEFICIOS A OTORGAR

Los recursos de este programa, se otorgan a los centros de población del país que cuentan con sistema formal, incluyendo fuentes de abastecimiento con instalación para desinfección de agua para sus habitantes.

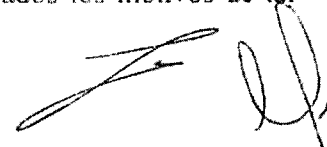
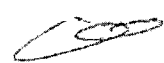
Los apoyos se podrán aplicar a los municipios y localidades participantes para realizar lo siguiente:

- \* Instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistemas y fuentes de abastecimientos.
- \* Adquisición de refacciones para equipos de desinfección.
- \* Adquisición y suministro de reactivos desinfectantes, incluyendo alternativos al cloro.
- \* Muestreo y determinación de cloro residual libre, análisis bacteriológico y de turbiedad, y de requerirse arsénico y flúor, entre otros, específicos de acuerdo a lo que determine la Conagua.
- \* Protección física y sanitaria de fuentes de abastecimiento públicas e instalación de casetas de desinfección.
- \* Operativos de desinfección y saneamiento básico comunitario.
- \* Adquisición de comparadores colorimétricos para medición de cloro residual libre, así como para el análisis bacteriológico, y otros parámetros de campo.
- \* Capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua y/o para la elaboración, implementación y ejecución del Plan de Seguridad del Agua (PSA).

#### 2.- MECANICA OPERATIVA

Además de Considerar lo establecido en el Artículo 9 de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes, "EL ESTADO" deberá atenderá lo siguiente:

- 1.- Promoverá ante las autoridades municipales las obligaciones, beneficios, alcances, requisitos y criterios de elegibilidad para participar en el programa.
- 2.- Integrará la documentación de las autoridades municipales para participar en el programa, y elaborará una relación de municipios y localidades a beneficiar con las acciones del programa (Formato F2).
- 3.- Solicitará visto bueno al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, quien revisará la documentación presentada y en su caso, emitirá el visto bueno.
- 4.- Programará acciones del Programa Agua Limpia y se las informará a las autoridades municipales, de igual forma, comunicará a los solicitantes no beneficiados los motivos de tal decisión.



- 5.- Hacer del conocimiento a las autoridades municipales el monto de los recursos asignados y las acciones u obras autorizadas a ejecutar. Igualmente, notificará a los Comités de Contraloría Social para el seguimiento que realicen conforme al Esquema establecido
- 6.- Comunicará al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, el inicio de las acciones u obras que realizarán en forma directa o a través de contratación, para el seguimiento respectivo.

Cabe mencionar que cuando se trate de obra pública o adquisiciones, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reglamentos.

- 7.- Durante la realización de los trabajos, informará mensualmente al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, los avances y beneficios de las acciones a través de los formatos diseñados para tal fin, para que sean capturados en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).
- 8.- Notificará al Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico la conclusión de los trabajos y ésta, verificará su ejecución y dará el visto bueno.
- 9.- Efectuará el pago de las acciones u obras a las autoridades municipales o en su caso, a los contratistas que realizaron obra pública, conforme a la normatividad establecida.
- 10.-El expediente técnico debidamente integrado por "EL ESTADO", quedará bajo su resguardo y responsabilidad, el cual deberá contener la documentación comprobatoria del gasto y todos y cada uno de los registros documentales derivados de los procedimientos referidos en este Anexo Técnico con los vistos buenos correspondientes. Dicho expediente podrá ser solicitado por el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, para dar soporte a algún requerimiento.
- 11.-La Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE), revisará y aprobará los informes mensuales del avance físico-financiero requerido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Órgano Fiscalizador Federal competente, mismos que deberán ser elaborados por las diferentes áreas participantes en el ámbito de su competencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae "EL ESTADO", "LA CONAGUA" podrá suspender la ministración de los recursos convenidos en los casos establecidos en las Reglas de Operación vigentes para el programa.

### 3.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Para el ejercicio fiscal 2015, las metas y montos se programaron en el presupuesto correspondiente y se ejercerá con base al mismo, conforme al calendario por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Acciones	Meta	Unidad de Medida	Inversión Federal	Inversión Estatal	SUMA
Equipos de desinfección: Instalación ( <i>desagregar EQ6, conforme SISBA</i> )	6	Equipo	\$32,400.00	\$32,400.00	\$64,800.00
Reposición	21	Equipo	\$86,332.37	\$86,332.37	\$172,664.73
Rehabilitación		Equipo			
Refacciones		Kit			
Monitoreo:					
Cloro residual libre	4,000	Muestra	\$170,000.00	\$170,000.00	\$340,000.00
Bacteriológico		Muestra			
Arsénico		Muestra			
Flúor		Muestra			
Turbiedad		Muestra			
Otros (Análisis de Calidad del Agua)	100	Muestra	\$200,000.00	\$200,000.00	\$400,000.00
Suministro de desinfectantes:					
Hipoclorito de sodio	1,919	Kilogramo	\$67,165.00	\$67,165.00	\$134,330.00
Hipoclorito de calcio		Kilogramo			
Gas Cloro	3,410	Kilogramo	\$25,575.44	\$25,575.44	\$51,150.89
Plata coloidal		Frasco			
Ión de cobre		Frasco			
Otros		Pieza			
Adquisición:					
Comparador colorimétrico		Estuche			
Reactivo DPD		Pastilla			
Equipo medición (digital campo)		Equipo			
Operativos de saneamiento básico	2	Evento	\$17,200.00	\$17,200.00	\$34,400.00
Protección de fuentes de abastecimiento	10	Obra	\$400,000.00	\$400,000.00	\$800,000.00
Protección caseta de desinfección	13	Obra	\$304,393.31	\$304,393.31	\$608,786.62
Capacitación y adiestramiento en:					
Desinfección de agua		Personas			
Plan de Seguridad del Agua		Personas			
0.2% Órgano Estatal de Control			\$959.88	\$959.88	\$1,919.76
<b>TOTAL</b>			\$1,304,026.00	\$1,304,026.00	\$2,608,052.00
Gasto operativo y de supervisión normativa (1)			\$52,509.00		\$52,509.00

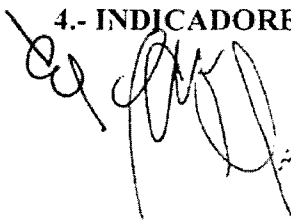
1. Anotar el recurso que aplicará cada instancia participante (no incluir en el Anexo de Ejecución).

Con la finalidad de conocer las fases fundamentales en la operación del programa, la radicación de recursos se menciona en el siguiente calendario de ejecución:

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
<b>Montos SMILES</b>													
Federal					404		450		450				1304
Estatal					404		450		450				1304

Nota: Se recomiendan tres radicaciones federales a partir de abril

#### 4.- INDICADORES DE EVALUACIÓN




programa, como son: Incremento del caudal de agua desinfectada e índice de cobertura de desinfección del agua en sistemas de abastecimiento.

Indicadores	Unidad	Evaluación 2015	
		Sem. 1	Sem. 2
Caudal de agua suministrada	m <sup>3</sup> /s	20.22	20.22
Caudal de agua desinfectada	m <sup>3</sup> /s	17.13	17.13
Cobertura de desinfección del Agua	%	85	85
Población con abastecimiento de agua desinfectada	Habitantes	7,838,010	7,838,010

*Nota 1. El 85 % de la cobertura de desinfección en el Estado representa a 1,063 localidades con una población mayor a 100 habitantes, las restantes 9,885 son comunidades con caseríos dispersos y carentes de sistema formal de abastecimiento (de acuerdo a INEGI 2010 el Estado registra 10,948 localidades totales)*

*Nota 2: La instalación de los nuevos equipos representa el 0.035 % del caudal suministrado y va dirigido a las nuevas fuentes de abastecimiento que se van incorporando al sistema de abastecimiento*

Para la ejecución de los trabajos motivo del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación del mismo no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2015, podrá ser revisado, modificado o adicionado por escrito de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones, deberán realizarse mediante el correspondiente Anexo Técnico modificatorio.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo Técnico intervienen y debidamente enteradas de su alcance y contenido legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de Febrero del año dos mil quince.

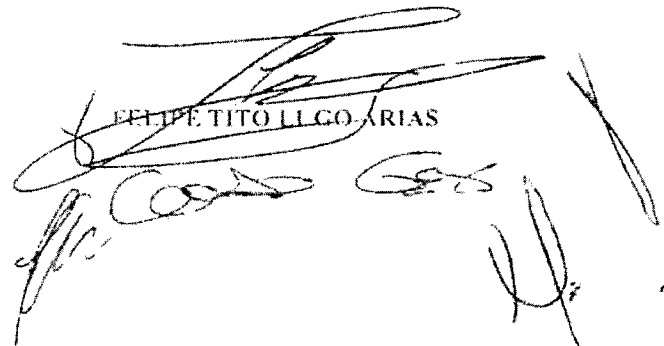
POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO DE CUENCA LERMA  
SANTIAGO PACIFICO.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
ESTADO DE JALISCO.

JOSÉ ELÍAS CHEDID ABRAHAM

HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE  
JALISCO.

  
FELIPE TITO LLAGO ARIAS